SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 47/17

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Setiembre del año 2017, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 18/17 para el "SERVICIO DE VPN, INTERNET Y HOUSING".***

1. Introducción:-

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 334.861 de la Institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 178/17 para el ejercicio fiscal 2017.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: NUCLEO S.A., TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), RIEDER Y CIA. S.A.C.I., CONSULTRONIC S.A.E.C.A., y CONEXIÓN S.A., según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por TOTAL.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres:-

Conforme a los plazos establecidos, el día 11 de Setiembre de 2017, fue realizada la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 46/17, presentándose el siguiente oferente:

NOMBRE OFERENTE	MONTO GS.
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A	**318.900.000.-**

No se observa que en el Acto de Apertura, se hayan dejado observaciones por parte del Oferente participante.-

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales:-

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que la firma ***TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.,*** cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº21.909/03, se adjunta Cuadro Comparativo de Ofertas.

4. Análisis Formal de la oferta:-

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se selecciona a la firma ***TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.,*** la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto y conforme a lo establecido en el Art.57º y 59º del decreto Nº 21.909/03, vía Nota S/N DC de fecha 20/09/17, se ha solicitado a la firma ***TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.,*** las documentaciones faltantes que deberían ser remitidas en un plazo de 48 horas, de haber recibido la presente en el SENAVE, Edificio Planeta I, Piso 2, Dirección de Contrataciones; las cuales fueron presentadas en tiempo y forma.

Asimismo, en virtud a la Resolución DNCP N°956/16 y N° 1.173/16, se ha consultado vía Nota DC S/N de fecha 20/09/17 a la firma ***TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.***, por los ítems 2 al 21 y 23 al 34, que se encuentran por encima del 20%, a fin de que presenten sus explicaciones detalladas de la composición de los precios ofertados.

Abg. ANGEL D. IRALA
Asesoría Jurídica - SENAVE

Lic. Julio Sosa, Titular
Secretaría de Gabinete

Econ. Carlos Meza
Miembro Comité Evaluador de Ofertas

Lic. Rafael Mendieta - Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación - DTIC

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 47/17

En ese sentido, la firma ***TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.***, presenta sus detalles de la composición de costos, siendo válida dicha explicación, las cuales pasan a formar parte integral al presente informe.

En consecuencia, se puede concluir que la firma ***TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A***, cumple con los criterios de experiencia, capacidad técnica y las documentaciones formales en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas:-

Se ha analizado las Especificaciones Técnicas presentadas por el oferente y el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a solicitar la verificación de las especificaciones técnicas de la oferta correspondiente al llamado de referencia, vía Memorándum Nº 10/17 de fecha 22/09/17, a la firma ***TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.,*** por parte de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación; quienes por Nota DTIC Nº 114/17, de fecha 25/09/17, informan que cumplen con las mismas, pasando a formar parte integral de las documentaciones del presente análisis.

6. Capacidad Financiera:-

Cuadro de Indicadores – Promedio de los periodos 2014/15/16

INDICADORES	*PARAMETROS DE REFERENCIA*	*TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A*
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014-2015-2016)***	Mayor o igual que 1: en promedio de los 3 últimos años	**1,61**
b) *Endeudamiento: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014-2015-2016)***	No debe ser mayor que 0,80 en promedio en los 3 últimos años	**0,75**
c) *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014-2015-2016).***	No deberá ser negativo, en promedio de los 3 últimos años	**3,35**

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros Balance General y Cuadro de Resultados de la Empresa participante.-

Por tanto, se puede concluir que la firma ***TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.,*** cumple con la capacidad financiera requerida en el PBC.

7. Resolución de DNCP Nº849/15:-

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota Nº 416/17 de fecha 21/09/17, sobre los Señores: *Rafael Leonardo Cabral Sáenz C.I.C. Nº 2.418.189, Juan Emilio Roa Olmedo C.I.C. 1.859.251, Raúl Martin Ybañez Osnaghi C.I.C. N° 928.977, Maximiliano Andrés Bellassai Alonso C.I.C. N° 1.373.589, Angel Cattebeke Auad C.I.C. Nº 146.496, Gabriel José Cosp Bareiro C.I.C. N° 1.256.737* de la firma

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Lic. Jorge Sosa, Titular
Secretaría de Gabinete

Lic. Rafael Mendieta - Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación - DTIC

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 47/17

TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por Nota S/N de fecha 25/09/17, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido y se observa que el SINARH, reporta cuanto sigue:

- *Ángel Cattebeke Auad C.I.C N° 146.496, Año 2013, Entidad; Congreso Nacional. Descripción del cargo; Asesor, Periodo: 30/06/2013 al 30/06/2014 (Termino).-*

En ese sentido se observa, que el mismo no forma parte del Staff de personales de la Institución y tampoco ostenta la calidad de funcionario público en la actualidad, habida cuenta la baja del sistema conforme al reporte mencionado en el periodo precitado, motivo por lo cual el mismo, no se enmarca en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Con relación a los otros integrantes de la firma señalada más arriba, la base de datos del SINARH y los legajos de la Institución, no arrojaron ningún informe, es decir no figura en los registros citados.

8. Recomendación:-

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 18/17 "SERVICIO DE VPN,INTERNET Y HOUSING,*** se constata que la firma***, TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.,*** califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que la oferta presentada por la firma ***TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.***, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por tanto, El Comité de Evaluación, recomienda:

1. **ADJUDICAR**, el llamado ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 18/17*** **para el*"SERVICIO DE VPN, INTERNET* Y HOUSING"** a la firma ***TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., por la suma total de Gs. 318.900.000 (Guaraníes Trescientos diez y ocho millones novecientos mil) IVA incluido.***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 28/09/17, y no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Julio Esteban Sosa Colman
Titular de la Secretaria de Gabinete.

Abog. Ángel David Irala
Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Rafael Mendieta
Director de Tecnología de la Información y Comunicación.

Econ. Carlos A. Meza G.
Representante de la Dirección de Contrataciones.

SENAVE — SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL — Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA
LCO Nº 18/17 "SERVICIO DE VPN, INTERNET Y HOUSING"

OFERENTE	TELECEL S.A.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
Formulario de Oferta *	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**N/A**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**N/A**
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**N/A**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**N/A**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**N/A**
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurididcas	
a)Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
b)Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
c)Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	**CUMPLE**
d)Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
e)Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
f)Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
IV. Otros documentos.	
a) Planilla de Especificaciones Técnicas debidamente firmada y sellada	**CUMPLE**
b) Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación el Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación	**NO PRESENTA**
c) Planilla de Ratios de liquidez	**CUMPLE**
d) Certificado de Habilitación y/o Licencias para la prestación del servicio, expedido por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).	**CUMPLE**
e) Así mismo presentar una Declaración Jurada, que indique: Cuenta con la infraestructura y equipamientos necesarios para la ejecución del contrato.	**CUMPLE**
f) Detalle de la organización interna, indicando personal de dirección, personal técnico permanente y no permanente, vinculado a la empresa y calificación del mismo.	**CUMPLE**
g) Posee el soporte técnico para el servicio ofertado durante las 24 horas y los 7 días de la semana, e igualmente de contar con los repuestos necesarios para el funcionamiento, por lo menos durante el periodo de duración del contrato de los servicios requeridos.	**CUMPLE**
h) Balance General y Estado de Resultados, de los tres (3) últimos ejercicios (2014, 2015 y 2016), conforme a la Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. En caso de firmas unipersonales se deberá presentar fotocopias debidamente autenticadas del Balance de	**CUMPLE**
i) Copias de Contratos con sus Recepciones definitivas o Constancias de cumplimiento satisfactorio ejecutados, la sumatoria del periodo de provisión de servicios objeto de la presente licitación, por montos iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 (tres) últimos años (2014 al 2016). Podrán	**CUMPLE**
j) Patente o Inscripción en los registros de la Dirección General de Registros Públicos u otro documento similar , a fin de demostrar una Antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia en el mercado.	**CUMPLE**
k) Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los servicios conexos.	**CUMPLE**

Ing. Carlos A. Mereza
Por Comité Evaluación de Ofertas

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Lic. Julio Sosa, Titular
Secretaría de Gabinete

Rafael Mendieta - Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación - DTIC